



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior

**LINEAMIENTOS DE ACCIÓN COVID-19
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN
SUPERIOR**

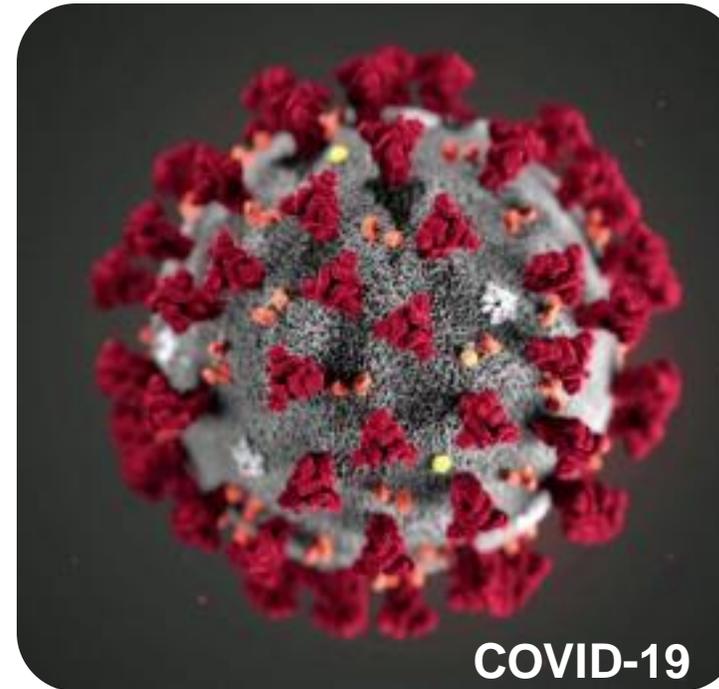


En alcance a los acuerdos tomados el día 14 de marzo en el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), en coordinación con la Secretaría de Salud respecto al COVID-19, nos permitimos hacer del conocimiento los siguientes Lineamientos para las Instituciones Públicas de Educación Superior:

Disposiciones generales

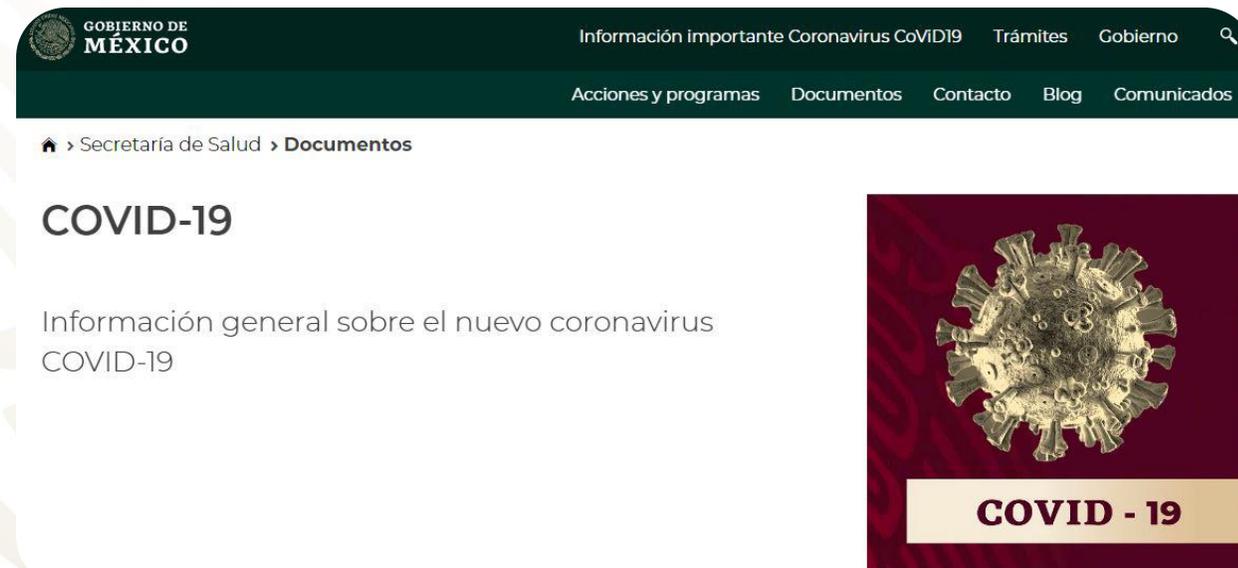
Objeto

1. Establecer las características, organización y los procesos para el trabajo de las Instituciones de Educación Superior (IES), ante las medidas de “distanciamiento social” que ha tomado la Secretaría de Educación Pública en coordinación con el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU) y en colaboración con la Secretaría de Salud como parte de las disposiciones del sector educativo ante el coronavirus (COVID-19).



Objeto

2. La Subsecretaría de Educación Superior (SES) tiene la función principal de acompañar, regular, orientar y apoyar a las Instituciones de Educación Superior (IES) en la implementación, desarrollo y seguimiento de las acciones de prevención del contagio del COVID-19.
3. Se recomienda a las comunidades de las IES estar atentas a los canales oficiales; además de consolidar las vías de comunicación permanente con sus estudiantes, académicos y trabajadores para los avisos oficiales y acciones inmediatas. Para toda información adicional respecto al COVID-19 se puede consultar el sitio de la Secretaría de Salud en www.gob.mx/coronavirus.



**Disposiciones
específicas**

De las medidas de prevención de contagio



- ▶ Colocar filtros en las diversas unidades académicas y administrativas para detectar personas con alguna infección respiratoria. A la par suministrar jabón y de ser posible gel antibacterial con el 70% de alcohol etílico, al ingresar o salir de dichas unidades académicas y administrativas.
- ▶ Suspender las actividades que impliquen eventos masivos: culturales, deportivos y académicos (conferencias, talleres, seminarios y congresos).
- ▶ Generar conciencia acerca de las medidas de higiene y la buena alimentación para fortalecer el sistema inmunológico.
- ▶ Solicitar a las personas que presenten síntomas de infección respiratoria permanecer en su domicilio y estar atentas de la evolución de su estado de salud y solicitar atención médica en caso de agravarse el padecimiento.
- ▶ Cualquier información que establezca un diagnóstico definitivo de COVID-19 deberá de ser reportado por el o la estudiante o por los padres y tutores.



Semana del 16 de marzo medidas de organización académica y comunicación

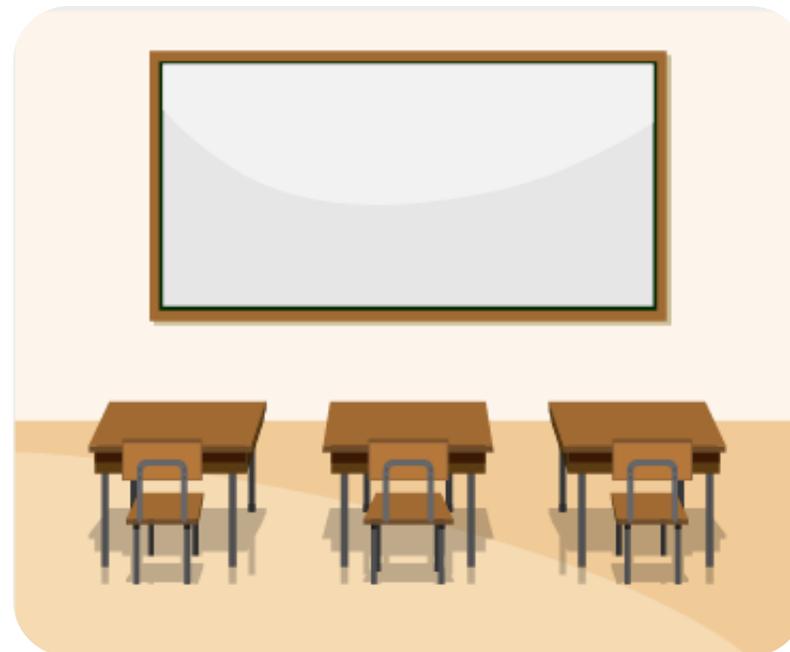


- ▶ Contar con un repositorio nacional para que las IES puedan compartir los diversos materiales generados desde sus comunidades y sirvan a otras instituciones educativas. Los materiales tendrán que estar integrados con metadatos con la finalidad de que las búsquedas se realicen de forma adecuada.
- ▶ Consolidar canales de comunicación permanente con la comunidad (estudiantes, académicos y trabajadores) de cada Institución de Educación Superior para los avisos oficiales y acciones inmediatas.



De las medidas a observar en el período de “distanciamiento social” (20 marzo al 20 abril)

- ▶ Suspensión de actividad **escolar** presencial (en el caso de las universidades autónomas ésta será una decisión de sus órganos colegiados).
- ▶ Las actividades administrativas deben continuar, privilegiando la vía remota o bajo el esquema de guardias, que serán establecidas por cada institución educativa. Los trabajadores administrativos y operativos de la tercera edad no deberán acudir a sus lugares de trabajo. Cada instancia generará condiciones para realizar labores desde el hogar de cada trabajador o trabajadora.
- ▶ Continuar por todos los medios de difusión con la campaña de las medidas preventivas y la concientización sobre la buena alimentación para fortalecer el sistema inmunológico.
- ▶ Mantener comunicación permanente con su comunidad para los avisos oficiales y acciones inmediatas.



**De acuerdo con
cada subsistema,
se recomienda lo
siguiente:**

Universidades Autónomas Federales

Universidades Autónomas Estatales

Universidades de Apoyo Solidario

Universidades Interculturales:

- ▶ Tendrán clases de acuerdo a las decisiones de sus órganos colegiados de gobierno. Sin embargo, **se sugiere** que el último día de clase sea el día 20 de marzo y el regreso el 20 de abril.
- ▶ Hacer uso de los canales de televisión y las radiodifusoras. En especial para las Universidades Interculturales elaborar en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), materiales de difusión en lenguas indígenas sobre las medidas preventivas ante el COVID-19.

Marzo

| Dom | Lun | Mar | Mié | Jue | Vie | Sab |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29 | 30 | 31 | | | | |

Abril

| Dom | Lun | Mar | Mié | Jue | Vie | Sab |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | |

Universidades Tecnológicas y Politécnicas:

Subsecretaría de Educación Superior

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



- ▶ Preparen medidas académicas (impartición de clases por medios digitales a distancia) y de comunicación con los y las estudiantes para ajustes del calendario y programas.
- ▶ En la medida de sus posibilidades, produzcan gel antibacterial para apoyar a otras instituciones universitarias o de gobierno.
- ▶ Atender y, en su caso, proceder a organizar el regreso de los becarios en Francia y España.
- ▶ La medida de suspensión de clases sólo aplica para los y las estudiantes por lo que el personal académico y administrativo debe ajustar los programas y continuar clases por medios electrónicos.



Tecnológico Nacional de México (TecNM):



- ▶ Los Institutos Tecnológicos Descentralizados del TecNM tendrán actividades de acuerdo a las decisiones de sus órganos de gobierno, sugiriendo lo mismo que es aplicable para los Institutos Tecnológicos Federales y Centros. Sin embargo, **se sugiere** que el último día de clase sea el día 20 de marzo y el regreso el 20 de abril.
- ▶ La comunidad estudiantil podrá informarse, a través de la página oficial del TecNM, de las diferentes herramientas tecnológicas disponibles para dar continuidad a sus estudios. Asimismo, se deberá **mantener una comunicación virtual o en línea con los profesores de las asignaturas** (correo electrónico, plataforma institucional, entre otras).





- ▶ La comunidad docente deberá mantener contacto directo con el jefe de departamento correspondiente e informarle la estrategia de seguimiento del curso con los estudiantes, utilizando herramientas en línea. Se pondrá a disposición de la comunidad académica, un calendario de capacitación sobre herramientas de comunicación y publicación de contenidos en línea en la página oficial del TecNM.
- ▶ Se deberá hacer uso de los medios y canales de comunicación que el TecNM provee para dar continuidad a los procesos académicos.
- ▶ En las actividades administrativas prevalecerá la vía remota o bajo esquemas de guardias.
- ▶ El calendario académico y el contenido de los planes y programas de estudio serán ajustados para cumplir con el ciclo escolar 2019-2020.
- ▶ El TecNM, a través de las Unidades Internas de Protección Civil, apoyará las indicaciones de las autoridades sanitarias e incorporará los filtros necesarios en los campus a fin de reforzar la campaña de prevención e higiene.

TecNM

- a) Se suspenden las actividades que impliquen eventos masivos: culturales, deportivos, y académicos: graduaciones, conferencias, talleres, seminarios, congresos, etc.
- b) A través de las áreas de recursos materiales deberá darse seguimiento al **abasto de productos de higiene personal y de limpieza inmediata**.
- c) Mantener comunicación permanente con la comunidad TecNM mediante comunicados, avisos y acciones inmediatas, todo esto desde el portal web.
- d) Con base en lo publicado conjuntamente por las secretarías de Salud y Educación, se hace un llamado a la comunidad TecNM a que, conforme a las autorizaciones de las Comisiones al Extranjero (Comextra) para fechas próximas, se reevalúe y reconsidere su respectiva pertinencia dados los riesgos que conlleva realizar cualquier tipo de viaje al extranjero.



e) Se insta a la Comunidad TecNM que actualmente se encuentra por algún tipo de intercambio académico fuera del país (y que haya presentado el Comextra correspondiente), mantenerse informada de la evolución de la contingencia, así como a tomar las debidas precauciones y recomendaciones que emitan las autoridades de Salud del Gobierno de México, de la Organización Mundial de la Salud y de las autoridades del país y/o ciudad de destino.

f) Se debe de valorar cualquier salida al extranjero de miembros de nuestra comunidad (académica, estudiantil, profesores y directiva) así como la recepción de visitantes que pudiesen provenir de áreas de alto riesgo.

g) Es de suma importancia entender e invitar a la comunidad para que genere conciencia sobre la situación actual, ya que este aislamiento de las actividades académicas y administrativas no es un periodo vacacional, sino un tiempo de resguardo para contribuir a la contención del COVID19.



Escuelas Normales



- ▶ Es toral que las Escuelas Normales tomen las precauciones para limitar, en la medida de lo posible, las afectaciones a la salud de nuestra comunidad: estudiantes, docentes y personal de apoyo. Por ello, la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) cuenta con una plataforma educativa donde se albergarán los espacios virtuales destinados a cada uno de los cursos que conforman las mallas curriculares de las 16 licenciaturas que se imparten actualmente.
- ▶ La modalidad en línea ofrecerá a los estudiantes y docentes acceso a los contenidos curriculares desde cualquier parte del país, flexibilidad de tiempos y cobertura para una población de **89,634 estudiantes** que actualmente se encuentran cursando alguna de las **16 licenciaturas** en todos los planes de estudio. En estos casos de emergencia es cuando las bondades de los entornos virtuales de aprendizaje ayudan a que el desarrollo de contenidos y el aprendizaje de los estudiantes no se detenga. Esta estrategia de acción permitirá a los estudiantes normalistas continuar con sus estudios desde cualquier lugar y en todo momento, sin tener que acudir a los centros escolares.



- ▶ Se creará una Comisión de Salud en cada una de las 263 Escuelas Normales públicas. El lunes 16 de marzo de 2020, el director o directora, convocarán a 5 miembros de su cuerpo de gobierno, para integrar este órgano colegiado. Si en la institución hubiera personal de salud: médico, médica, enfermero, enfermera, odontólogo, odontóloga, químico, química, serán quienes presidan la Comisión, sean o no parte del cuerpo de gobierno.
- ▶ Como primera medida la Comisión informará a toda la comunidad normalista, por cualquier medio, escrito o electrónico, a través de quien la presida, que será también el único vocero oficial en la institución para dar cualquier información sobre las medidas preventivas para el contagio del COVID-19, que se suspenden todos los eventos que concentren a más de 100 personas: actos cívicos, conferencias en el auditorio, etc. Las y los estudiantes deberán dirigirse directamente a su salón de clases
- ▶ La Comisión deberá prever para el regreso a clases el martes 17 de marzo de 2020, gel con alcohol etílico al 70%, termómetro digital sin contacto laser infrarojo, y algunos cubrebocas, que solamente se repartirán a los y a las estudiantes que se les detecte fiebre en la entrada del plantel.

Escuelas Normales

- ▶ A la entrada de la institución deberán repartirse volantes que contengan la información básica sobre el COVID-19, que incluya síntomas y signos de alarma. También que mencione el riesgo de agravarse que tienen las personas que contraigan la enfermedad. Lo anterior con la finalidad de que todos y todas tengan información precisa que evite el pánico. La información deberá obtenerse de las páginas oficiales que la Secretaría de Salud del Gobierno de México ha abierto con esta finalidad. Deberá insistirse en el lavado frecuente de manos como una práctica que puede evitar sustancialmente el contagio.



Escuelas Normales

- ▶ De manera preferente, al entrar se debe proporcionar gel, con 70% de alcohol, a cada una de las y los estudiantes.
- ▶ Preferentemente se debe tomar la temperatura con un termómetro digital sin contacto, laser infrarojo. Si la temperatura fuera superior a 37,5 grados centígrados, deberá pedírsele a la o el estudiante volver a casa y estar atento de las medidas de alarma que serán informadas en el volante informativo. Se le proporcionará en ese momento un cubre bocas y si es posible se avisará a sus padres para que, con mucha responsabilidad, se tomen las medidas necesarias que preserven la salud de la y el estudiante y que eviten el contagio. Cualquier información que establezca un diagnóstico definitivo de COVID-19 deberá ser reportado por el o la estudiante o por los padres y tutores.





- ▶ De preferencia afuera de cada salón deberá mantenerse gel antibacterial con 70% de alcohol etílico.
- ▶ Aquellas Normales que tengan vinculación con otras Instituciones de Educación Superior, donde existan facultades de química o de químico farmacobiología, pueden fabricar el gel y distribuirlo al resto de las IES del estado.
- ▶ Durante el primer día de regreso a clases, **martes 17 de marzo de 2020, la Comisión establecerá una reunión con cada uno de los colegios de profesoras y profesores.** En cada reunión deberá cuidarse que no se superen los 50 asistentes y que cada persona guarde una distancia entre cada uno de ellos de 1.5 metros. En esta reunión se explicará cada uno de los detalles preventivos. Se pedirá a los maestros que consulten la siguiente página de la Secretaría de Salud que contiene información básica sobre el COVID-19. Las y los maestros deberán establecer contacto con las y los jefes de grupo, si los hubiera, para estar en contacto inmediato con las y los estudiantes.



Marzo

| Dom | Lun | Mar | Mié | Jue | Vie | Sab |
|-----|-----|-----------|-----|-----|-----|-----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29 | 30 | 31 | | | | |

- ▶ La Comisión informará a su autoridad estatal, todos los días a las 18:00 horas, sobre algún incidente que se presentara durante la jornada escolar.
- ▶ En caso de que sea diagnosticado algún caso de una o un estudiante en la institución, la Comisión se reunirá inmediatamente y discutirá las medidas que deben tomar. En todo momento se asesorará de la Secretaría de Salud local.
- ▶ De confirmarse el caso se deberá realizar el protocolo de seguimiento de los contactos, fundamentalmente del grupo al que pertenece la o el estudiante confirmado con COVID-19. Este seguimiento se realizará de acuerdo a lo que establezca la Secretaría de Salud local.

- ▶ La Comisión estará atenta a cualquier información emitida por las instancias de salud locales o federales. El vocero establecerá contacto inmediatamente con las y los profesores para que informen a las y los estudiantes las medidas que deberán tomarse en caso de algún incidente.
- ▶ La Comisión será permanente y tendrá todos los días comunicación con los integrantes, aún durante el periodo de receso escolar, para mantener al tanto a la comunidad escolar.
- ▶ La Comisión no será disuelta sino hasta que la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud del Gobierno de México determinen que la contingencia ha terminado.



Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Subsecretaría de Educación Superior

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



- ▶ Se ofrecerá información oficial a través de la página información de la UPN.
- ▶ En las unidades donde sea factible se establecerán comisiones de salud.
- ▶ Las Unidades de Protección Civil apoyarán las acciones de medidas de prevención.
- ▶ Las áreas de recursos materiales darán seguimiento al abasto de productos de higiene personal y de limpieza inmediata.
- ▶ Las actividades administrativas continuarán, recurriendo al uso de vía remota.
- ▶ Los directores y coordinadores tanto académicas como administrativas mantendrán sus actividades en las oficinas correspondientes.



**Lavarse las manos
regularmente**



**Cubrirse boca y nariz
al toser y estornudar**



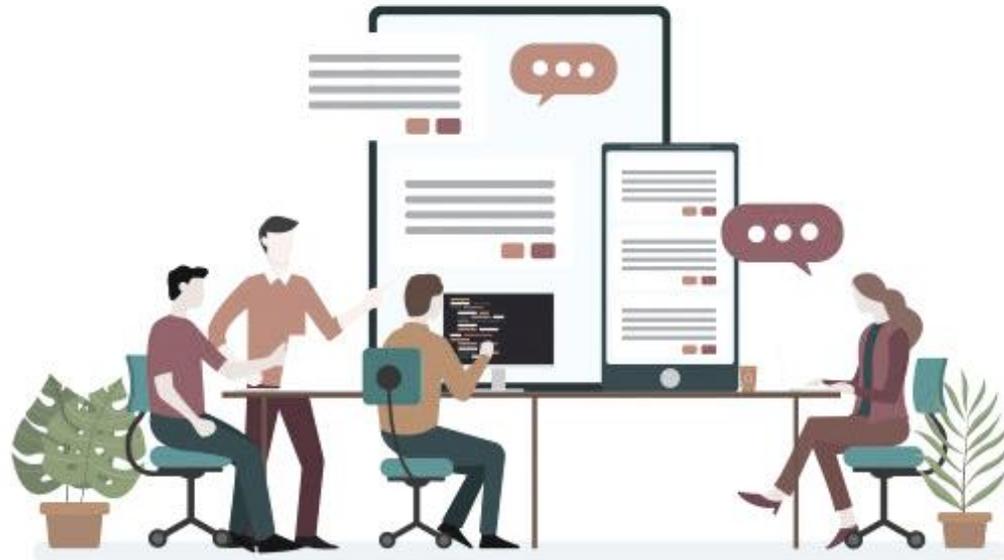
Evitar contacto

- ▶ Se promoverá Educación a Distancia, proveer un espacio educativo donde los estudiantes y docentes puedan desarrollar sus actividades académicas, y que, al mismo tiempo encuentren en estos entornos una comunidad propia, donde puedan comunicarse mediante el uso de herramientas que soporten y faciliten sus procesos de enseñanza-aprendizaje a través de la red. Para dar a conocer el trabajo en línea se fomentará la comunicación entre:
 - a) Institución con la comunidad a través de la página principal de la UPN, el envío de correos masivos y redes socio-digitales para los estudiantes y del correo de usuarios para el personal académico, donde se informe sobre el trabajo en línea: características, procedimientos, temporalidad y Manual para el Uso del Aula Virtual.
 - b) Asesores-estudiantes, se utilizará la figura de tutor de manera que pueda atenderse el mayor número de cursos desde un enfoque que fomente el auto-aprendizaje.
 - c) Estudiante-estudiante, generar relaciones entre pares que permitan el trabajo colaborativo en línea.

Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM):

Subsecretaría de Educación Superior

- ▶ Las actividades educativas continuarán normalmente.
- ▶ El equipo técnico y pedagógico trabajará a distancia del 20 marzo.
- ▶ Se colaborará con la integración de un repositorio nacional de recursos educativos digitales para el fortalecimiento de la educación a distancia de cada IES.
- ▶ Se elaborarán lineamientos y recomendaciones para el trabajo a distancia y se facilitarán herramientas tecnológicas para las labores administrativas y académicas.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior